



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS



México, D.F. , 16 de octubre de 1997

OFICIO CIRCULAR SF- 21/97

ASUNTO: SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA.- Se comunica entrega.

A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS
A LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS.

Con objeto de proporcionarles la versión 1.4 del SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF), que esta Comisión ha modificado a efecto de integrar los procesos de validación y generación de los reportes de Capital Mínimo de Garantía y requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones, así como los correspondientes a la Reserva de Previsión, se les comunica que la entrega del diskette se llevará a cabo el día viernes 17 de octubre de 1997.

Dicha entrega se efectuará en el auditorio de esta Comisión, ubicado en Insurgentes Sur 1971, Torre 1 Sur, 2o. Piso, Col. Guadalupe Inn., C.P. 01020, México, D.F., al cual deberá acudir el responsable del área de contabilidad de esas instituciones y sociedades, bajo el siguiente orden:

TIPO DE INSTITUCION		HORARIO
Fianzas	Todas las Compañías	13:00 a 14:00 hrs.
Seguros	De la Institución 001 a la Institución 030	14:00 a 15:00 hrs.
Seguros	De la Institución 031 a la Institución 063	15:00 a 16:00 hrs.
Seguros	De la Institución 064 a la Institución 090, así como de la Institución 901 a la 906.	16:00 a 17:00 hrs.

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
México, D.F.

Para aquellas instituciones que deseen la recepción de esta versión 1.4 vía internet ó envié por valija (exclusivamente empresas foráneas) agradeceremos solicitarlo y en su caso, proporcionar la dirección de su correo electrónico a la Srta. Lucía Salazar al teléfono 724 75 40, antes de la fecha propuesta para la entrega, rogándoles proporcionar la confirmación de dicho envío al fax 661 68 00, atención Dirección de Vigilancia de Seguros y Fianzas.

Debe señalarse que, en la versión citada deberá entregarse la totalidad de la información relativa al Sistema Integral de Información Financiera, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 1997, en un plazo que no excederá del 31 de octubre. Lo anterior, con independencia de que las Instituciones de Pensiones, o bien aquellas de Seguros ó Fianzas cuya periodicidad de entrega se modificó, la hubieran remitido en la versión 1.3

Lo anterior, se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 69 fracción XII de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y 16 del Reglamento Interior de esta Comisión.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIÓN
INSTITUCIONAL



LIC. MANUEL AGUILERA VERDUZCO.

